En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra EMILIANO CARRASCAL GOMEZ quien actúa en nombre y representación de INTEGRADORES S.A.S, quien para efectos del presente documento se denominará el Contratista, y JHON ALEXANDER MOSQUERA VANEGAS en calidad de Supervisor, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE COMPRAVENTA, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS DE CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DEL INTERIOR	
FECHA DEL ACTA	22/12/2022	
No. DE CONTRATO Y FECHA	232 - 22/09/2022	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN, LICENCIAMIENTO, PRUEBAS Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE EQUIPOS FORENSES "ESTACIÓN DE EXPERTOS FACIAL PARA SER INTEROPERABLE CON EL SISTEMA ABIS", INCLUYENDO SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	
CONTRATISTA	NOMBRE:	INTEGRADORES S.A.S
	C.C./NIT	830127216
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	EMILIANO CARRASCAL GOMEZ
	C.C.	13363977
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA
	CARGO	Secretario (a) del Interior
	C.C.	5909468
SUPERVISOR	NOMBRE:	JHON ALEXANDER MOSQUERA VANEGAS
	C.C./NIT	91529186
VALOR DEL CONTRATO	$ 361.352.604,00	
VALOR ADICIONADO	$ 0,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NUMERO:	6425
	FECHA:	20/09/2022
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
RP	NÚMERO:	9102
	FECHA:	22/09/2022
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA INICIO:	29/09/2022
	FECHA FIN:	28/12/2022
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	12/12/2022
	DURACIÓN	3 MESES

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones
Cesión/OtroSi/Acla	No	No Aplica	No Aplica

	raciones	Aplica	

DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO

DÍAS A COBRAR	1 (uno)			
PERIODO DE COBRO	DESDE: 12/12/2022			
	HASTA: 12/12/2022			
VALOR A COBRAR	$ 361.352.603,50			
ANTICIPO AMORTIZADO (SI APLICA)	0.00 % VALOR $ 0,00			
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	**FECHA DE CERTIFICACIÓN**	**Nro. PLANILLA INTEGRADA**	**INGRESO BASE DE COTIZACIÓN**
	N/A	21/12/2022	N/A	N/A
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	**ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES**	**ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**	
	Ver certificación anexa	Ver certificación anexa	Ver certificación anexa	
	VR PAGADO $	**VR PAGADO $**	**VR PAGADO $**	

CONSIDERACIONES

1. el CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato, constituyó a favor del Municipio de Bucaramanga, las siguientes garantías las cuales cubre las siguientes contingencias, a saber:

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CUMPLIMIENTO	CBC-100039098-0	22/09/2022	22/04/2023	$ 72.270.520,80
		CBC-100039098	29/09/2022	29/06/2023	$ 72.270.520,80
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CBC-100006254-0	22/09/2022	22/12/2022	$ 200.000.000,00
		CBC-100006254	29/09/2022	29/12/2022	$ 200.000.000,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CBC-100039098-0	22/09/2022	22/12/2025	$ 18.067.630,20
		CBC-100039098	29/09/2022	29/12/2025	$ 18.067.630,20
	CALIDAD DE SERVICIO	CBC-100039098-0	22/09/2022	22/12/2023	$ 72.270.520,80
		CBC-100039098	29/09/2022	29/12/2023	$ 72.270.520,80
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CBC-100039098-0	22/09/2022	22/12/2023	$ 72.270.520,80
		CBC-100039098	29/09/2022	29/12/2023	$ 72.270.520,80

2. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

3. el Supervisor (a) dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

4. Toda vez que el Contratista ha manifestado el cumplimiento del objeto contrato se procede a realizar la terminación a partir del 12 de Diciembre de 2022, de lo cual el Supervisor del Contrato dio su concepto favorable; el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 232 de 22/09/2022, el 12 de Diciembre de 2022 se da por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo.

5. De conformidad con lo establecido en el Contrato, el Municipio de Bucaramanga pagará los $ 361.352.603,50 en forma proporcional a los bienes/servicios prestados, y se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto.

6. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contratoes el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 361.352.604,00
Valor adicionales			$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 361.352.604,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 0,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 361.352.603,50
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 361.352.603,50
Valor a liberar por el municipio			$ 0,50
Valor total ejecutado			$ 361.352.603,50

ACUERDAN

De conformidad con lo anterior las partes acuerdan;

PRIMERO: Terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo, el Contrato No. 232 de 2022 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y INTEGRADORES S.A.S.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 232 de 2022 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y INTEGRADORES S.A.S.

TERCERO: Pagar al Contratista la suma de trescientos sesenta y un millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos tres pesos con cincuenta centavos ($ 361.352.603,50), a través Tesorería del Municipio de Bucaramanga.

CUARTO: Liberar la suma de cero pesos con cincuenta centavos ($ 0,50) teniendo en cuenta el Balance Financiero del Contrato, una vez suscrita la presente Acta.

QUINTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 232 de 2022, una vez el Municipio efectúe el pago adeudado al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el presente documento; y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

SEXTO: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

SEPTIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

OCTAVA: Se adhiere y anula estampilla (s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
PRO-HOSPITAL	2502200743230	$ 3.300,00
ORDENANZA 012	2502200743230	$ 330,00

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 22 de Diciembre de 2022.

Supervisor

JHON ALEXANDER MOSQUERA VANEGAS
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

EMILIANO CARRASCAL GOMEZ
INTEGRADORES S.A.S
Contratista

Ordenador de Gasto

MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) del Interior

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: DIEGO FERNANDO MERA SARAVIA Dm
Revisó: JHON ALEXANDER MOSQUERA VANEGAS